

TEXTO

Libertad sindical en América Latina y el Caribe

La libertad sindical y la libertad de asociación son un derecho humano fundamental que, junto con el derecho de negociación colectiva, son esenciales para la OIT. Los derechos de sindicación y de negociación colectiva son habilitantes y permiten promover la democracia, una buena gobernanza del mercado del trabajo y unas condiciones laborales decorosas.

Todos los trabajadores y empleadores tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a ellas, con objeto de promover y defender sus respectivos intereses y de celebrar negociaciones colectivas con la otra parte, libremente y sin injerencia de unas con respecto a otras ni intromisión del Estado.

Los derechos de sindicación y de negociación colectiva son habilitantes y permiten promover la democracia, una buena gobernanza del mercado del trabajo y unas condiciones laborales decorosas, y son importantes para el desarrollo de los sistemas económicos y sociales.

La ratificación de los Convenios internacionales del trabajo núms. 87 y 98, relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, expresa el compromiso de los gobiernos de dar cumplimiento a estos principios y derechos.

La OIT está comprometida a promover la libertad sindical en sus actividades, por ejemplo a través de la asesoría a gobiernos sobre legislación laboral, o la formación y capacitación dirigida hacia sindicatos o grupos empleadores.

El Comité de libertad sindical de la OIT fue creado en 1951 para examinar los alegatos sobre violaciones a los derechos de organización de trabajadores y empleadores. El Comité es tripartita y maneja casos de todos los Estados miembros de la OIT, aunque no hayan ratificado los Convenios sobre este tema.

A través del Comité de libertad sindical y de otros órganos de supervisión la OIT ha defendido con frecuencia los derechos de organizaciones de trabajadores y empleadores.

Fonte: <http://www.ilo.org/americas/temas/libertad-sindical/lang--es/index.htm>

Tradução Livre

Libertad sindical en América Latina y el Caribe **Liberdade sindical na América Latina e Caribe**

La libertad sindical y la libertad de asociación son un derecho humano fundamental que, junto con el derecho de negociación colectiva, son esenciales para la OIT. Los derechos de sindicación y de negociación colectiva son habilitantes y permiten promover la democracia, una buena gobernanza del mercado del trabajo y unas condiciones laborales decorosas.

A liberdade sindical e a liberdade de associação são um direito humano fundamental que, junto com o direito de negociação coletiva, são essenciais para a OIT. Os direitos de sindicalização e de negociação coletiva são habilitantes e permitem promover a democracia, uma boa governança do mercado de trabalho e condições laborais decorosas.

Todos los trabajadores y empleadores tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a ellas, con objeto de promover y defender sus respectivos intereses y de celebrar negociaciones colectivas con la otra parte, libremente y sin injerencia de unas con respecto a otras ni intromisión del Estado.

Todos os trabalhadores e empregadores têm o direito de constituir as organizações que estimem convenientes e de se filiar a elas, com objetivo de promover e defender seus respectivos interesses e de celebrar negociações coletivas com a outra parte, livremente e sem ingerência de umas com respeito a outras, nem intromissão do Estado.

Los derechos de sindicación y de negociación colectiva son habilitantes y permiten promover la democracia, una buena gobernanza del mercado del trabajo y unas condiciones laborales decorosas, y son importantes para el desarrollo de los sistemas económicos y sociales.

Os direitos de sindicalização e de negociação coletiva são habilitantes e permitem promover a democracia, uma boa governança do mercado de trabalho e umas condições laborais decorosas, e são importantes para o desenvolvimento dos sistemas econômicas e sociais.

La ratificación de los Convenios internacionales del trabajo núms. 87 y 98, relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, expresa el compromiso de los gobiernos de dar cumplimiento a estos principios y derechos.

A ratificação dos Convênios internacionais do trabalho números 87 e 98, relativos à liberdade sindical e à negociação coletiva, expressa o compromisso dos governos de dar cumprimento a estes princípios e direitos.

La OIT está comprometida a promover la libertad sindical en sus actividades, por ejemplo a través de la asesoría a gobiernos sobre legislación laboral, o la formación y capacitación dirigida hacia sindicatos o grupos empleadores.

WWW.ADINOEL.COM

Adinoél Sebastião /// Espanhol – Tradução 26/2013

a OIT está comprometida a promover a liberdade sindical em suas atividades, por exemplo por meio de assessoria a governos sobre legislação labora, ou a formação e capacitação dirigida para sindicatos ou grupos de empregadores.

El Comité de libertad sindical de la OIT fue creado en 1951 para examinar los alegatos sobre violaciones a los derechos de organización de trabajadores y empleadores. El Comité es tripartita y maneja casos de todos los Estados miembros de la OIT, aunque no hayan ratificado los Convenios sobre este tema.

O Comitê de liberdade sindical da OIT foi criado em 1951 para examinar os alegados sobre violações aos direitos de organizações de trabalhadores e empregadores. O Comitê é tripartido e maneja casos de todos os estados membros da OIT, todavia não tenham ratificado os Convênios sobre o tema.

A través del Comité de libertad sindical y de otros órganos de supervisión la OIT ha defendido con frecuencia los derechos de organizaciones de trabajadores y empleadores.

Por meio do Comitê de liberdade sindical e de outros órgãos de supervisão da OIT tem defendido com frequência os direitos das organizações de trabalhadores e empregadores.